

Gestión de Riesgos en el Canal de Panamá

Garantías

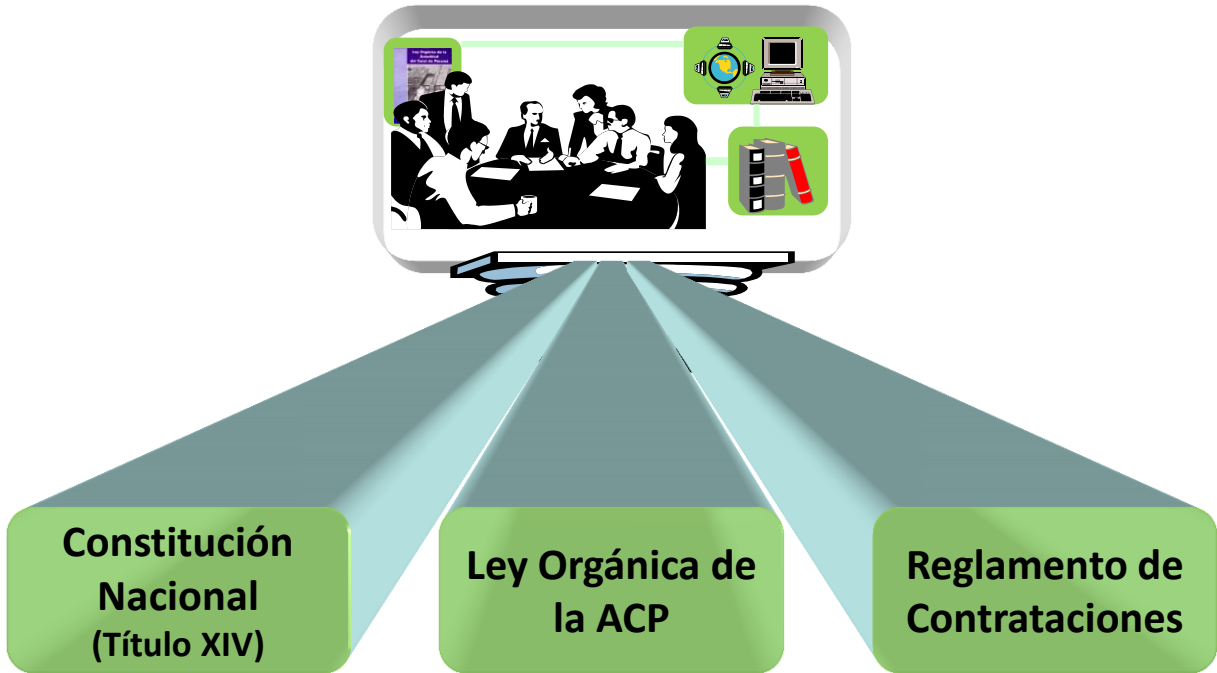


CANAL DE PANAMÁ

Patricia Alvarado G.
Panamá, 27 de abril de 2015



Sistema de Contrataciones Marco Legal





Reglamento

Se incorpora cláusula **122 A – Riesgos Particulares** que permite la variación de los términos, condiciones y coberturas para las garantías, fianzas y seguros: sujeto a un análisis de riesgos, revisión legal y aprobación del Administrador

Mejoras en los requisitos de Garantías

Reglamento de Contrataciones y Pliego de Cargos

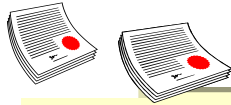
Pliego

Mejoras a los **requisitos** de fianzas y seguros en el clausulado estándar del Pliego de Cargos Único (efectivo 13 junio de 2010)

Se elimina el **depósito** de garantía de las instituciones financieras para emitir fianzas en los contratos de la ACP

Sistema de Contrataciones

El Pliego de Cargos



1ra parte – Formulario de Licitación

2da parte – Especificaciones, técnicas condiciones.

3ra parte – Cláusulas del contrato.

4ta parte – Instrucciones y criterios de evaluación

Objeto del Contrato

Requisitos

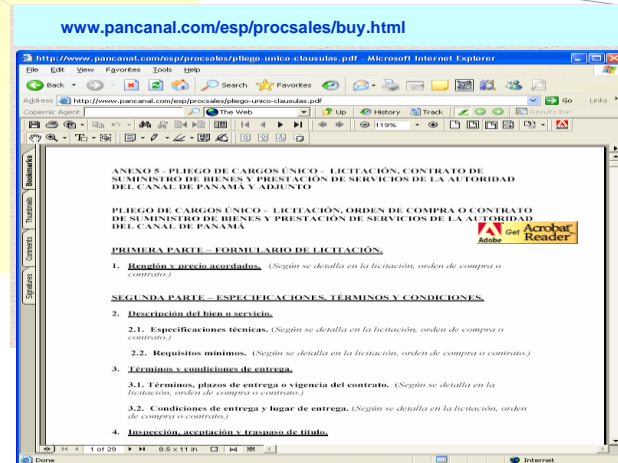
Mínimos

Contractuales

Garantías, Fianzas y

Seguros
Tiempo y lugar de entrega

Sanciones, Criterios de Evaluación





Sistema de Contrataciones

Constitución de las Fianzas

- Efectivo, cheques certificados, garantías bancarias o fianzas emitidas por
 - Compañías de seguros
 - Afianzadoras
 - Bancos con licencia comercial en la República de Panamá (Art 119)



Sistema de Contrataciones

Requisitos para las fianzas

Mercado Local

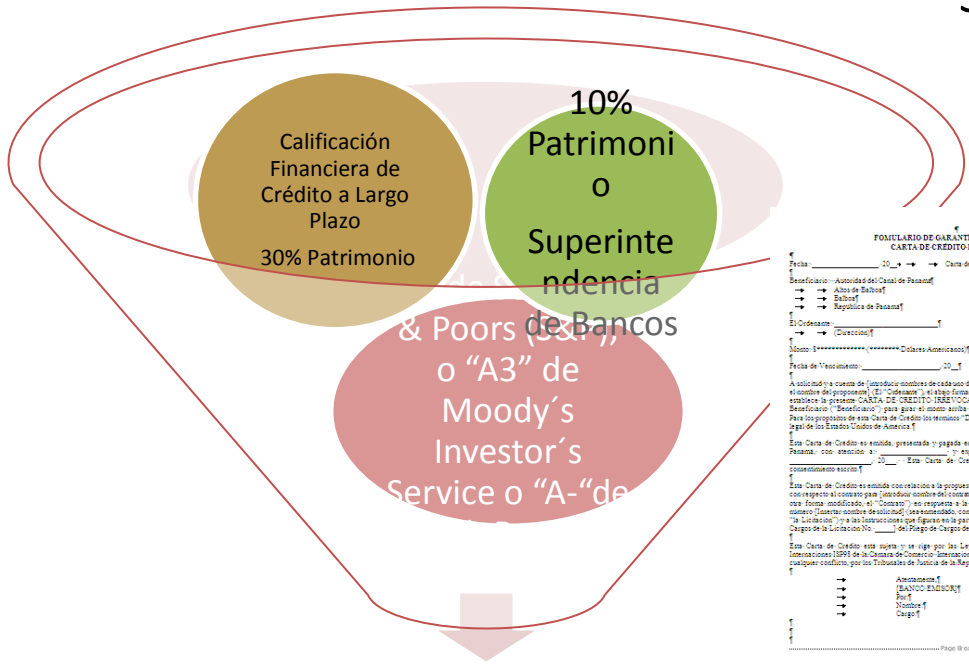
- Instituciones Financieras
- Compañías Aseguradoras
- Licencia para operar en RP
- PTA Superintendencia de Banco
- PTA Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Mercado Internacional

- Reaseguro
- Clasificación de Riesgo, crédito a largo plazo
- “A-“de Standard & Poors (S&P), o “A3” de Moody’s Investor’s Service o “A-“de Fitch Ratings
- Último rating



Sistema de Contrataciones Institución Financiera Aceptable



Carta de Crédito Irrevocable

**FOMULARIO DE GARANTIA DE PROPOSITAS
"CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE"**

Fecha: _____ 20__ a ____ Carta de Credito No. _____

Beneficiario: Autoridad del Canal de Panamá
 → Alto de Balboa
 → Balboa
 → Republica de Panama

El Ordenante: _____
 → Dirección: _____

Monto: \$_____ (Dolares Americanos)

Fecha de "vincimiento": _____ 20__

A solicitud y a cuenta de (introducir nombres de cada uno de los miembros del comitente proponente o signatario del nombre del proponente) "El "Comitente", el abajo firmante (que es el Banco emisor) "El "Banco" establece la presente CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE (abajo "Carta de Credito") a su favor como Beneficiario "Beneficiario", para que el mismo pueda demandar, referirse al _____ 20__.

Para los propósitos de esta Carta de Crédito los términos "Dolares" y "D" hacen referencia a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de America.

Esta Carta de Crédito es emitida, garantizada y pagada en las oficinas del "Banco" (Dirección Completa), Panamá, con atención a: _____ y en su defecto en las oficinas de operaciones del "Banco" en los establecimientos que se indican: _____ Esta Carta de Crédito no podrá ser modificada o revocada sin el consentimiento escrito.

Esta Carta de Crédito es emitida con relación a la propuesta de fecha _____ (la "Propuesta") con respecto al contrato para (introducir nombre del contrato) (sea enmendado, complementado o de cualquier otra forma modificado, el "Contrato") en respuesta a la Licitación para (introducir nombre del contrato), suscrita (introducir nombre de solicitante) (sea enmendado, complementado o de cualquier otra forma modificado, la "Licitación") y a las Instrucciones que figuran en la parte _____ (introducir número de parte del Pliego de Cargos de la Licitación No. _____ del Pliego de Cargos de la Licitación No. _____ (las "Instrucciones").

Esta Carta de Crédito esta sujeta y se rige por las Leyes de la Republica de Panama y a las Prácticas Institucionales (IFF) de la Cámara de Comercio, Internacional Publicadas No. 001, y aun la eventualidad de cualquier conflicto, por los Tribunales de Justicia de la Republica de Panama.

Atestada en _____
 → EL BANCADOR EMISOR (Banco)
 → Nombre
 → Cargo

Fecha: _____

Page 1 of 1

**ANEXO IV
SOLICITUD DE PAGO**

Fecha: _____ 20__

(Nombre Banco Emisor)
 (Dirección)

→ Todos los términos utilizados en este documento que se definen en la Carta de Crédito No. _____ de fecha _____ 20__ tendrán por un efecto el mismo significado cuando se utilicen aquí. Todos los términos en este formulario serán una Solicitud de Pago, que es una definición en el Contrato de este orden de el mismo significado dado en el.

→ El abajo firmante certifica y afirma que: (introducir nombre) (y aplicable)

(1) El Ordenante ha cumplido con el cumplimiento de sus obligaciones de mantener su propuesta, el

(2) El Ordenante se ha adherido al contrato y tiene en su posesión todos e incluso de los siguientes instrumentos o acuerdos

(3) La fianza de Cumplimiento, realmente expedida y exigible, que cumple con los requisitos y es concordante con la Carta de Crédito (Introducir número de carta) del Contrato; y

(4) La fianza de Pago, realmente expedida y exigible, que cumple con los requisitos y es concordante con la Carta de Crédito (Introducir número de carta) del Contrato.

El Beneficiario efectúa la solicitud de pago bajo la Carta de Crédito por el monto de _____ (Dolares Americanos). Por ende, el presente es una solicitud de pago sostenida a favor de la Autoridad del Canal de Panamá. (Detalles de cuenta bancaria)

→ → → AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
 → → → PUE
 → → → Nombre
 → → → Cargo





Sistema de Contrataciones Requisitos para emitir Fianzas

**Compañías
De
Seguros /
Mercado
Nacional**

Límite máximo - 10% del PTA
Superintendencia de Seguros y Reaseguros
de Panamá

Co-Fiadora Líder, hasta un máximo de 5 Co-
Fiadoras por Fianza

Licencia general para operar en la RP

Estructura de reaseguro en el mercado
internacional

Sistema de Contrataciones

Fianza de Propuesta

Garantiza la oferta del contratista hasta que se perfecciona el contrato mediante su firma (Art 103).

Cobertura

No será menor del diez por ciento (10%) del monto del contrato
Variación en la cobertura sujeta a análisis de riesgo, que debe ser revisado por la oficina de finanzas y asesoría legal, y ser aprobado por el Administrador de la Autoridad.

Vigencia

Corresponde a un período máximo de 90 días, a partir de la fecha establecida para el recibo de propuestas.
Formulario de Fianza de Propuesta de la ACP
Carta de Crédito – términos establecidos por la ACP

Formulario de Fianza de Propuesta de la ACP. Incluye campos para el nombre del contratista, el monto de la fianza, y una tabla con cuatro filas para el pago de la fianza. El formulario contiene texto legal que describe las condiciones de la fianza y el procedimiento de pago.

Formulario de Carta de Crédito de la ACP. Incluye campos para el nombre del contratista, el monto de la carta de crédito, y una tabla con cuatro filas para el pago de la carta de crédito. El formulario contiene texto legal que describe las condiciones de la carta de crédito y el procedimiento de pago.

Sistema de Contrataciones

Requisitos para el Reaseguro

LICITACIÓN N.º 97274 - WIDENING AND DEEPENING OF THE NORTHERN REACHES OF THE GATUN LAKE CHANNEL			
VALORES DE RETENCIÓN POR PARTICIPANTE			
Monto estimado del contrato			150,000,000
Fianza de Propuesta requerida	10.00%	=	15,000,000
Fianza de Cumplimiento requerida	30%	=	45,000,000
Fianza de Pago requerida	N/A	=	5,000,000
Patrimonio Técnico Ajustado (PTA) al 31 de diciembre de 2009			82,786,977
Límite autorizado por fianza (10% del PTA)			8,278,698

Retención de ASSA:

	Calificación Financiera				Máximos Valores a Retener		
	Calificador a	Calificación	Outlook	Fecha de Revisión	Propuesta	Pago	Cumplimiento
Mínimo - solicitado por ASSA					15,000,000	5,000,000	45,000,000
Mínimo - exigido por FAFR					1,655,740	183,971	1,855,740
Máximo					7,500,000	750,000	7,500,000



AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Relación
Requisitos de Fianza
000000000000000000

8 de abril de 2010

FAFR-2010-175

Señor
Martín Delgado

Vicepresidente Adjunto Finanzas
Compañía Internacional de Seguros S.A.
Ciudad

REF: «Estructura para Licitación Profundización-Gatun Licitación No. 97274»

Estimado Sr. Delgado:

Se ha evaluado su solicitud del 26 de marzo sobre la estructura de reaseguro utilizada en la licitación No. 97274.

La reaseguradora autorizada para su compañía en la emisión de las fianzas de propuesta, pago y cumplimiento para la licitación en referencia es Zurich Insurance Company Ltd., A.M. Best No. 08098.

La autorización que se le otorga se basa en lo siguiente:

- La retención de la Compañía Internacional de Seguros S.A. (CIS) no debe exceder el 10% del patrimonio técnico ajustado de acuerdo con la última publicación de la Superintendencia de Seguros al momento de emitir las fianzas.

- El excedente deberá colocarse en reaseguro con la compañía aseguradora anterior indicada.

Esta autorización aplica sólo para ofertas hasta un monto de B/120 millones. Cualquier cliente/contratista con una oferta mayor requerirá presentar una nueva solicitud de autorización, así como si desean utilizar una estructura distinta o cualquier otra compañía aseguradora o reaseguradora.

Atentamente:

Fátima Alvarado
Gerente
Sección de Gestión de Riesgos
Departamento de Administración y Finanzas





Sistema de Contrataciones

Requisitos para el Reaseguro

“Aseguradoras Autorizadas ”

Retención directa, por fianza, un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del diez por ciento (10%) del último PTA de la Superintendencia de Seguros de la República de Panamá en el informe trimestral durante el período en que se debe otorgar la fianza, y en el caso de las sucursales de empresas extranjeras, del último Patrimonio auditado de su casa matriz, para lo cual deberán suministrar documentación que demuestre dicho valor.

Calificación Financiera Aceptable para Reaseguro

“a-“ de A.M. Best, o “A-“ de Standard & Poors (S&P), o “A3” de Moody’s Investor’s Service o “A-“ de Fitch Ratings. De contar con varias calificaciones de crédito a largo plazo, se tomará en cuenta la calificación con fecha más reciente.



Sistema de Contrataciones

Aceptación final de las fianzas que utilicen el reaseguro

El Contratista deberá presentar junto con éstas la siguiente documentación:

- a. Carta de la Aseguradora Autorizada que indique el número y título del contrato; el valor y porcentaje retenido por ésta en cada fianza; el nombre cada una de las compañías de seguro o reaseguradoras utilizadas, y el valor y porcentaje suscrito por cada una de éstas; y
- b. Carta de cada compañía aseguradora o reaseguradora utilizada en la emisión de cada fianza, que indique el número y título del contrato; y el valor y porcentaje suscrito por cada una de éstas en la emisión de las fianzas.



Sistema de Contrataciones
Reglamento de Contrataciones ACP en su Riesgos Particulares
Artículo 122 A, señala

Para modificar los términos y condiciones de las **garantías, fianzas y seguros** para los proyectos de obra, se requiere un estudio de **análisis de riesgo**

Ejemplo - contratos del Programa de Inversiones y Ampliación

Sistema de Contrataciones

Riesgos Particulares

		Fianzas					
Contrato	Monto del Contrato	Propuesta (10%)	Cumplimiento		Pago (en millones)	Afianzador	
PAC1	B/. 41,094,000	B/. 4,109,400	B/. 12,328,200	30%	B/. 2.5	ASSA	
PAC2	B/. 26,220,000	B/. 2,622,000	B/. 9,177,000	35%	B/. 2.5	HSBC Seguros (Panama) S.A.	
PAC3	B/. 37,620,000	B/. 3,762,000	B/. 13,167,000	35%	B/. 5.0	Cia. Internacional de Seguros	
PAC4	B/. 267,800,000	B/. 26,780,000	B/. 93,730,000	35%	B/. 10.0	ASSA , Internacional, Sura	
Dragado Atlántico	B/. 106,028,917	B/. 10,602,892	B/. 26,507,229	25%	B/. 5.0	ASSA	
Dragado Pacífico	B/. 177,570,000	B/. 17,757,000	B/. 44,392,500	25%	B/. 2.5	ASSA	
Lago Gatun Norte	B/. 39,983,000	B/. 3,998,300	B/. 11,994,900	30%	B/. 5.0	ASSA	
	B/. 696,315,917	B/. 69,631,592	B/. 211,296,829		B/. 33		

Sistema de Contrataciones

Riesgos Particulares

Fianza de propuesta

Bono de la AIA o garantía bancaria por \$50 Millones

Fianza de desempeño/cumplimiento

Bono estándar de la AIA por \$500 Millones hasta Construction Take-over-certificate


Garantía bancaria de \$200M del take-over-certificate hasta el Performance-Certificate

Limitación de responsabilidad por \$600M continua

Fianza de pago para pasivos laborales

Bono estándar de la AIA por \$50 Millones para pasivos laborales solamente


Fianza de Propuesta	Fianza de Cumplimiento	Fianza de Pago	Afianzador
B./ 50,000,000	B/. 400,000,000	B/. 50,000,000	Zurich American Insurance Company



La Fianza y sus beneficios

Herramienta de control de riesgos

- Exige el cumplimiento de criterios robustos para una mejor selección de contratistas
 - Requisitos del mercado suscriptor
 - Requisitos de la ACP
- Garantiza la culminación del proyecto
- Brinda certeza razonable sobre la estabilidad financiera del contratista y al afianzador



La Fianza y sus beneficios

Herramienta de control de riesgos

- Ofrece apoyo técnico, administrativo y financiero al contratista
- Reduce el riesgo de obligaciones contractuales a los trabajadores y suplidores
- Promueve el análisis de mercado y el uso más eficiente y racional de los recursos



Autoridad del Canal de Panamá